



cido en el artículo 193 de la instrucción de
 contribuciones, acuerda esta corporacion, que
 el Domingo proximo siete de los corrientes,
 tenga lugar en esta Sala capitular la reunion
 de un numero duplo de vecinos contribuyen-
 tes, que asociados con la corporacion establezcan
 las bases principales que hayan de servir
 para el repartim.^{to} de la contribucion de D^{no}
 Ramo; de cuya acta se remitira copia auto-
 rizada a la Ex^{ta} Diputacion Prov. y por con-
 ducto del Sr. Gobernador.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, se levanto la Sesion que firman S. P.
 de que certifico












